



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29011

15/02/2018

75289

**AUTOR/A:** HONORATO CHULIÁN, María Auxiliadora (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, garantizará el pleno ejercicio de este derecho fundamental, contemplado en el artículo 28.2 de la Constitución Española, para todo el personal de la Administración General del Estado. Para ello, se han aprobado, como siempre se hace en estos supuestos, unas instrucciones que se han comunicado a los responsables de los Departamentos ministeriales con el fin de unificar los criterios de actuación en toda la Administración General del Estado.

Madrid, 07 de marzo de 2018